



En el marco de la aplicación de la PAC

España solicita a la Comisión Europea 391 millones de euros para financiar los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas en 2025

- La cifra supone un incremento del 11,6 % con respecto a 2024
- Las ayudas beneficiarán a 419 organizaciones, repartidas en 15 comunidades autónomas
- La tendencia, tanto en ejecución como en percepción de ayudas, se mantiene al alza desde la creación de los programas operativos en 1997

28 de febrero de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha solicitado a la Comisión Europea el envío de 391 millones de euros para financiar los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de frutas y hortalizas para el año 2025. Esta cantidad representa un incremento del 11,6 % con respecto a 2024 y un 19,4 % superior a la media del periodo 2020-2024.

Se trata de una previsión que se realiza a principio de cada anualidad, en función de los fondos operativos aprobados por las comunidades autónomas. La ayuda definitiva suele situarse entre el 80 % y el 85 % de la cantidad solicitada.

Las beneficiarias de estos fondos serán 419 organizaciones de productores repartidas en 15 comunidades autónomas. Los mayores importes corresponden a Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana, Cataluña, Aragón, Extremadura y Navarra.

De acuerdo con los últimos datos, España se mantiene como el primer Estado miembro por ejecución de programas operativos, con el 33 % del total de la Unión

Nota de prensa





Europea (UE), seguido de Italia (29 %) y Francia (15 %). Estos apoyos mantienen una tendencia creciente desde la instauración de este sistema en 1997.

Tras dos años desde el inicio de la aplicación de la última reforma de Política Agraria Común (PAC), por primera vez los programas operativos ejecutados (Reglamento (UE) 2021/2115) superan a los del periodo anterior de programación. Las organizaciones de productores deberán finalizar su transición al nuevo marco regulatorio el 31 de diciembre de 2025 a más tardar.

RÉGIMEN DE APOYOS AL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS

En virtud de este sistema, las organizaciones de productores que constituyan un fondo operativo tienen la posibilidad de acceder a ayudas para realizar diversas acciones en el marco de sus programas operativos plurianuales. Entre estas acciones se incluyen mejoras de las infraestructuras productivas, de la comercialización, de la calidad y el medio ambiente, a la investigación y producción experimental y formación y asesoramiento, así como a la prevención de crisis y gestión del riesgo.

Estos fondos operativos quedan por tanto formados por los importes de ayuda financiera de la UE y por las aportaciones de las propias organizaciones de productores o de sus miembros.

Así, en el marco del Reglamento (UE) 2021/2115, las organizaciones de productores se pueden beneficiar de una ayuda financiera de la UE en régimen de cofinanciación del 50 % del coste de los gastos efectuados (ampliable al 60 %, 80 % o incluso al 100 % en determinados casos). Esta ayuda tiene un límite general del 4,1 % del valor de la producción comercializada de cada entidad. Esta cifra se puede elevar anualmente en 0,5 puntos para las intervenciones que contribuyan a objetivos concretos a lo largo de la duración del programa operativo.

La normativa de la PAC 2023-2027 en el sector de frutas y hortalizas introduce nuevos incentivos al establecimiento de fondos operativos y al diseño de programas avanzados. Así mismo, refuerza el carácter medioambiental de estas ayudas, al exigir que se destinen a este objetivo un mínimo del 15 % de gasto, y otro 2 % a I+D.





Las organizaciones de productores se constituyen por iniciativa de sus socios para la comercialización conjunta de la producción, la puesta en el mercado de los productos y la persecución de uno o varios de los fines y las actividades de entre los establecidos por el Reglamento (UE) 1308/2013.

Se trata de entidades asociativas que juegan un rol primordial en el sector de frutas y hortalizas a efectos de planificar la producción, concentrar la oferta, comercializar y mejorar la competitividad de las explotaciones.

La siguiente tabla recoge las ayudas solicitadas por comunidades autónomas.

CCAA	AYUDA PRE-REFORMA		AYUDA ISFH (Intervención Sectorial Frutas y Hortalizas)		TOTAL	
	Nº OP/AOP	Ayuda (€)	Nº OP/AOP	Ayuda (€)	Nº OP/AOP	Ayuda (€)
Andalucía	18	20.744.490,70	81	145.398.444,71	99	166.142.935,41
Aragón	6	4.645.208,69	35	15.287.743,06	41	19.932.951,75
Asturias	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Canarias	3	1.017.919,41	10	6.441.303,18	13	7.459.222,59
Castilla-La Mancha	7	2.000.248,17	4	633.247,89	11	2.633.496,06
Castilla y León	1	26.704,09	5	1.647.001,64	6	1.673.705,73
Galicia	0	0,00	1	172.644,47	1	172.644,47
País Vasco	0	0,00	2	285.056,18	2	285.056,18
Navarra	4	3.740.762,91	7	9.514.476,27	11	13.255.239,18
La Rioja	0	0,00	3	2.725.068,60	3	2.725.068,60
Cataluña	10	6.225.772,45	52	26.461.111,94	62	32.686.884,39
Baleares	2	470.739,41	2	426.360,55	4	897.099,96
C. Valenciana	22	10.724.971,89	47	27.623.677,39	69	38.348.649,28
Murcia	20	23.245.803,91	52	63.851.605,52	72	87.097.409,43
Extremadura	6	2.719.444,81	19	15.443.951,71	25	18.163.396,52
TOTAL	99	75.562.066,44	320	315.911.693,11	419	391.473.759,55

